



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

IX LEGISLATURA

Serie D:
GENERAL

28 de noviembre de 2008

Núm. 115

ÍNDICE

Páginas

Composición y organización de la Cámara

COMISIONES, SUBCOMISIONES Y PONENCIAS

158/000018	Solicitud de creación de una Subcomisión de Recursos Humanos del Sistema Nacional de Salud, en el seno de la Comisión de Sanidad y Consumo, para la emisión de un informe sobre la planificación de las necesidades de profesionales sanitarios en el Sistema Nacional de Salud, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso. <i>Retirada</i>	3
-------------------	--	---

Control de la acción del Gobierno

PROPOSICIONES NO DE LEY

Pleno

162/000251	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a medidas a adoptar para conocer la formación de precios de productos alimenticios no elaborados desde el productor al consumidor final	3
162/000252	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa al incremento de los mecanismos de control sobre la actuación de los denominados «porteros de discoteca»	4
162/000253	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, sobre crímenes del franquismo y memoria democrática	4
162/000254	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, sobre el deslinde del dominio público marítimo terrestre en la Marina d'Empuriabrava	7
162/000255	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, sobre ilegalización de retribuciones de concesionarios privados del servicio público de Radiotelevisión y de entes públicos de radiotelevisión a delincuentes con deudas económicas pendientes con las administraciones públicas	7
162/000256	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre la Cumbre celebrada en Washington los días 15 y 16 de noviembre de 2008, «Cumbre sobre los Mercados Financieros y la Economía Mundial»	8

	Páginas
162/000257	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, sobre la equiparación de la edad de jubilación de los diferentes cuerpos de policía integral existentes en el Estado 10
162/000258	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, por la que se reprueba la actuación del Ministro de Asuntos Exteriores y de Cooperación en relación al uso del Fondo de Ayuda al Desarrollo para la remodelación de la nueva Sala XX de Naciones Unidas en Ginebra 11
Comisión de Medio Ambiente, Agricultura y Pesca	
161/000461	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), relativa a los préstamos ICO para el sector pesquero del Cantábrico. <i>Retirada</i> 12
PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA	
184/004692	Pregunta formulada por el Diputado don Miguel Barrachina Ros (GP), sobre ejecución de la partida presupuestada por la entidad pública Acuamed para la VIII Legislatura en la Comunitat Valenciana. <i>Corrección de error</i> 12
181/000592	

COMPOSICIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA CÁMARA

COMISIONES, SUBCOMISIONES Y PONENCIAS

158/00018

En la sesión de la Comisión de Sanidad y Consumo del día 20 de noviembre de 2008, se ha retirado por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso la solicitud de creación de una Subcomisión de Recursos Humanos del Sistema Nacional de Salud, en el seno de la Comisión de Sanidad y Consumo, para la emi-

sión de un informe sobre la planificación de las necesidades de profesionales sanitarios en el Sistema Nacional de Salud, publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 91, de 24 de octubre de 2008.

Lo que se publica de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de noviembre de 2008.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIONES NO DE LEY

Pleno

La Mesa de la Cámara en su reunión del día de hoy ha acordado admitir a trámite, conforme al artículo 194 del Reglamento, las siguientes Proposiciones no de Ley y considerando que solicitan el debate de la iniciativa ante el Pleno de la Cámara, disponer su conocimiento por éste, dando traslado al Gobierno y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de noviembre de 2008.—P. A. El Secretario General Adjunto para Asuntos Parlamentarios del Congreso de los Diputados, **José Antonio Moreno Ara**.

162/000251

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley relativa a medidas a adoptar para conocer la formación de precios de productos alimenticios no elaborados desde el productor al consumidor final, para su debate en Pleno.

Exposición de motivos

Desde distintos ámbitos de la Cadena Alimentaria aparecen frecuentes informaciones sobre el traslado de los precios entre los percibidos por los agricultores y ganaderos y los pagados por el consumidor final.

Esto origina debate sobre la evolución de los precios, la situación de márgenes o las implicaciones sobre la evolución o la dimensión de los mismos y la presunta responsabilidad de los diversos operadores que configuran la cadena de valor.

Las actuaciones hasta ahora emprendidas, tanto por las distintas administraciones, como otras instancias, asociaciones o empresas, facilitan de forma sistemática o coyuntural un amplio volumen de información, pero la misma no se transmite adecuadamente de manera que el conocimiento y la información propicie un clima de confianza en el sistema.

Por otro lado, esta misma sistemática hace difícil la detección, en su caso, de posibles ineficiencias y, en consecuencia, la adopción de medidas para su oportuna erradicación.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

— Configurar un Grupo de Trabajo entre el Ministerio de Medio Ambiente y Rural y Marino, el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio y la E. N. MERCASA, para proceder al estudio de la Cadena de

Valor de los principales productos de alimentación no elaborados, elevando un informe previo en el plazo de seis meses.

— Contrastar estos datos con las principales agrupaciones de productores, asociaciones de la Distribución Comercial y Asociaciones de Consumidores.

— Valorar el trabajo resultante en el Pleno del Observatorio de la Distribución Comercial y en Observatorio de los precios de los Alimentos.

— Establecer fórmulas de transmisión de este conocimiento tanto a los operadores de la Cadena Comercial como a los consumidores finales.»

Palacio del Congreso de los Diputados 14 de noviembre de 2008.—**Félix Larrosa Piqué**, Diputado.—**Ramón Jáuregui Atondo**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

162/000252

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición no de Ley, relativa al incremento de los mecanismos de control sobre la actuación de los denominados «porteros de discoteca» para su debate en Pleno.

Exposición de motivos

En los últimos años veinte personas han muerto en enfrentamientos con porteros de discoteca. El pasado 15 de noviembre volvió a producirse un hecho de esta naturaleza en un local de Madrid. Este último suceso ha vuelto a generar una justificable y significativa alarma social. Amén de las actuaciones judiciales en curso es evidente que se hace necesario adoptar medidas urgentes de control efectivo por parte de las autoridades públicas a los efectos que la prestación de esos servicios de control se ajuste en todo a criterios que garanticen la seguridad de los ciudadanos.

La Ley de Seguridad Privada 23/1992 establece en su disposición adicional tercera que queda al margen de la aplicación de ésta la actividad de control de accesos realizada por personal distinto al de seguridad privada. Los denominados «porteros de discoteca» ni tienen ni pueden tener aquélla consideración.

Algunas Comunidades Autónomas en el marco de su ámbito competencial exclusivo afecto al control de los espectáculos públicos han reglado o tienen previsto establecer un tratamiento normativo acerca del personal vinculado al control de acceso de los

locales de ocio nocturno de acuerdo con la debida diferenciación entre las actividades y funciones atribuidas a los vigilantes de seguridad en la Ley 23/92 y las que corresponde determinar a los referidos «porteros de discoteca».

En su virtud, el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Remitir en el plazo de un mes un informe acerca de las medidas de control que en el ámbito de sus competencias vienen ejerciendo las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado sobre los locales de ocio nocturno a los efectos de comprobar la adecuación de las actividades realizadas en las zonas de acceso a los mismos.

2. Dictar las instrucciones operativas oportunas a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado para que en el marco de sus competencias impulsen una acción intensiva de control en todo el territorio nacional respecto del personal que ejerce tareas de portería en los locales de ocio nocturno.

3. Promover una reunión urgente con las Comunidades Autónomas a los efectos de analizar conjuntamente los criterios de coordinación entre estas y las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado en lo concerniente a la problemática que deriva de la situación del personal que presta servicios de portería en locales de ocio nocturno cuya regulación legal es de exclusiva competencia de dichas Comunidades Autónomas.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de noviembre de 2008.—**Ignacio Gil Lázaro**, Diputado.—**María Soraya Sáenz de Santamaría Antón**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

162/000253

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre Crímenes del franquismo y Memoria democrática, para su debate en el Pleno de la Cámara.

El derecho a conocer el destino final de lo ocurrido a las víctimas de la represión franquista, no consiste

solamente en el derecho individual que toda víctima, o de sus familiares y compañeros, tiene a saber en tanto que derecho a la verdad. El derecho a saber es también un derecho colectivo que tiene su origen en la historia, para evitar que en el futuro las violaciones se reproduzcan.

Esto implica medidas públicas de fomento de la investigación, constatación y divulgación de los crímenes cometidos durante el franquismo así como recolección de datos y publicación de lo mismos a fin de evitar revisionismos históricos que, ante el silencio oficial y la carencia de respuesta institucional sobre la iniquidad franquista, traten de minimizar o incluso negar las aberrantes consecuencias de la Dictadura. En efecto, el conocimiento por un pueblo de la historia de su opresión forma parte de su patrimonio y debe por ella conservarse.

Por tanto, una política pública que promueva dicha recuperación y fomento ha de ir encaminada esencialmente a garantizar el derecho de los ciudadanos a conocer su pasado, a reconocer la aportación de todos los de todos los que sufrieron daño por su lucha por la democracia y la transforma en patrimonio cultural de la sociedad preservado por el Estado, y a proyectar los valores que guiaron las actitudes resistenciales en el pasado hacia el presente de tal forma que su presencia constituye un elemento central del contemporáneo debate político, social y cultural.

Tales son las finalidades principales del derecho a saber en tanto que derecho colectivo, de conformidad con lo expresado en el documento de la ONU E/CN.4/sub.2/1997/20, de 26 de junio de 1997, «La cuestión de la impunidad de los autores de violaciones de los derechos humanos (civiles y políticos)».

En un momento en que los modelos de impunidad impuestos en otros países, como Argentina y Chile, han visto caer su legitimidad y su legalidad, parece necesario que en nuestro país (en parte responsable de dicho modelos dado que jueces y tribunales han perseguido firmemente este tipo de delitos) asuma su propia problemática de lo que denominamos el «modelo español de impunidad», y ponga fin al mismo en forma democrática y con el respeto que todas las víctimas se merecen, pero teniendo muy claro que la finalidad es consolidar las libertades y los derechos humanos.

Hace uno año y medio la presidenta de Chile Michelle Bachelet visitó Villa Grimaldi, uno de los mayores centros de tortura de la dictadura de Pinochet, y anunció su transformación en un «teatro por la vida» así como las medidas que adoptará su gobierno para derogar o anular la ley de amnistía de 1978 por ser incompatible con la Convención Interamericana de Derechos Humanos.

Otros países de nuestro entorno político y cultural como es Alemania, que sufrió desde 1933 a 1945 la dictadura nazi que sometió a muchos ciudadanos ale-

manes y no alemanes a la persecución ideológica y racial y perpetro los crímenes más horrendos, promulgó la «ley de derogación de fallos injustos nacionalsocialistas en la asistencia del derecho penal y de las decisiones de esterilización de los antiguos juzgados de salud» para anular las sentencias infames y vejatorias promulgadas por tribunales ilegítimos durante la dictadura hitleriana.

El axioma jurídico de que «quien niega al negador del Derecho, afirma el Derecho» plantea que la seguridad jurídica estriba precisamente en hacer valer un ordenamiento jurídico constitucional democrático, inspirado en los valores superiores de libertad, justicia, igualdad y pluralismo político, donde la justicia aparece como un primer propósito del Estado Social y Democrático de Derecho de 1978 en aras al respeto de la dignidad humana y las garantías inherentes a la misma y extender sus virtuosos efectos sobre las aberraciones represivas pseudojurídicas inventadas por la Dictadura a fin de exterminar al oponente político desde el día 18 de julio de 1936.

La Dictadura del general Franco era un régimen ilegítimo «ab initio» y, por lo tanto ilegal, que tiene su génesis en una sublevación contra un Gobierno legítimo sustentado en un ordenamiento jurídico constitucional democrático: así fue reconocido por la Asamblea General de las Naciones Unidas en varias sesiones plenarios durante 1946, muy especialmente la de 12 de diciembre de 1946.

Por lo tanto, el restablecimiento de la legalidad democrática tras la Constitución de 1978 enlaza con la legitimidad democrática de 1931 y restituye ese hilo democrático e institucional, dejando la dictadura franquista como un paréntesis no sólo carente de democracia sino, sobretodo, carente de legitimidad y de legalidad.

El derecho de las víctimas a la verdad histórica exige que el Estado asuma el deber institucional de adoptar las normas necesarias para privar de toda validez a los referidos procesos a través de los cuales se consumó la represión y el exterminio, y con ello reparar y hacer justicia.

En este sentido ha de resaltarse que pese a que el modelo franquista de exterminio institucionalizado del adversario político se basaba en la represión más contundente, siempre tuvo buen cuidado de referir los «desmanes» de la violencia republicana: ese es el origen no sólo de la Causa General sino de todas las instrucciones y ordenes expedidas a Fiscales, Ayuntamientos, Guardia Civil, etcétera, para documentar y recordar la «barbarie roja», además de las exhumaciones oficiales y enterramientos rituales «ad pompam» de las víctimas del bando vencedor, la creación de un Registro Central de Ausentes con normas precisas para que los notarios, jueces y registradores facilitasen dichos trámites, además de la obligatoriedad de la consabida lápida en los muros de las iglesias correspondientes.

También conviene recordar que las víctimas del bando vencedor, especialmente los religiosos, siguen recibiendo reconocimientos y homenajes, incluyendo su beatificación eclesiástica a la que acuden representantes del poder institucional español sin que nadie haya planteado el carácter revanchista o «guerracivilista» de dichas actuaciones.

Referir finalmente en este ámbito que, desde el principio, la Dictadura franquista compensó a su víctimas: así, a las familias de «mártires y caídos de la Cruzada», a sus viudas, huérfanos, etcétera, a los caballeros mutilados, a los excombatientes, a los excautivos, etcétera, les fueron otorgados privilegios y prebendas: referir la Ley de 22 de julio de 1939 que crea el patronato encargado de la provisión de las administraciones de loterías, expendedorías de tabaco y surtidores de gasolina con taxativas precisiones al respecto.

En referencia al muy sensible asunto de las exhumaciones, entendemos que el Estado debe asumir la responsabilidad jurídica que le corresponde y no dejar el tema en manos de asociaciones y particulares, aunque sólo sea por no mantener un agravio histórico con respecto al trato que el mismo Estado dio a las víctimas de los vencedores, tal y como hemos referido.

No sólo no es aceptable esta externalización de la labor de exhumación de las víctimas de la violencia franquista sino que se debe garantizar y asegurar la intervención pública e institucional —con carácter obligatorio— en la localización de las fosas, las exhumaciones de los restos y la individualización e identificación de las víctimas, todo ello conforme a un protocolo único que garantice la adecuada investigación tanto antropológica y forense sobre las víctimas y sus muertes sino también sobre el contexto histórico en el ámbito local, social, político, etcétera, en que se producen dichas muertes, así como la divulgación de dichos procesos y sus conclusiones a fin de ir reconstruyendo esa historia de la represión sobre la cual —a más de 70 años vista— carecemos de datos concluyentes: es necesario reflejar que la ausencia de dichas labores de exhumaciones institucionalizadas y con intervención pública puede dar lugar a «desenterramientos» realizados con toda buena fe pero sin el más mínimo rigor, que impidan la adecuada recuperación de la memoria, la cual quedará perdida para siempre.

Por otro lado, dicha ausencia de trabajos rigurosos al respecto de las fosas permite la existencia de posiciones negacionistas sobre la represión franquista que, ante la carencia de datos e investigaciones, se atreven a negar a día de hoy la magnitud del exterminio.

La reciente inhibición del Magistrado del Juzgado número 5 de la Audiencia Nacional —causada por las presiones políticas y sobre todo del Fiscal General del Estado— sobre la causa abierta por él mismo contra los crímenes del franquismo, es ya imparable y si no se toman las medidas políticas necesarias en España para poner fin a esta impunidad, quizás lo hagan jueces de fuera.

Por todo ello se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Que el Estado Español se adhiera a la Convención de la ONU sobre la imprescriptibilidad de los crímenes de guerra y de los crímenes de lesa humanidad y, en consecuencia regule todos los aspectos jurídicos relativos a la nulidad de leyes, sentencias, y tribunales ilegales que funcionaron desde el golpe militar (18 de julio de 1936), hasta la proclamación de la Constitución española de 1978; así como, todas las consecuencias económicas, políticas y morales que se derivan de la aplicación de la misma.

2. Que atendiendo a la evolución del Derecho Penal Internacional en el sentido de la imprescriptibilidad de los crímenes contra la humanidad, y por la misma actuación de los tribunales españoles en la persecución de éstos referidos a diversos países, de su apoyo a las reclamaciones que por este motivo formulen ciudadanos, entidades o instituciones por los delitos cometidos durante la dictadura franquista.

3. Crear una Fiscalía especializada en la atención a las víctimas del franquismo.

4. Crear un órgano oficial temporal de carácter no judicial, con el mandato de investigar y califica los abusos graves cometidos durante la Guerra Civil y el régimen franquista según el derecho internacional y cuyo objetivo debe ser contribuir al esclarecimiento de la verdad sin sustituir el derecho de las víctimas a la justicia.

5. Iniciar las actuaciones tendentes a la transformación del actual recinto del Valle de los Caídos como «Centro del Memorial de la Libertad», como sede del Instituto de la Memoria Democrática y como «Museo de la Represión», integrado en los circuitos culturales oficiales. Los elementos o vestigios franquistas recogidos en todo el Estado, se instalaran en el mencionado Museo. Asimismo impulsará con los familiares herederos del General Francisco Franco y de D. José Antonio Primo de Rivera un acuerdo para trasladar los restos mortales a los panteones familiares que dichos herederos propongan, asumiendo el Estado los gastos originados, y en ese mismo sentido facilitará la entrega a los familiares que lo soliciten de los restos de las personas inhumadas en la cripta.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de noviembre de 2008.—**Gaspar Llamazares Trigo**, Diputado.—**Joan Herrera Torres**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

162/000254

A la Mesa del Congreso de los Diputados

EL Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, a instancia del diputado Francesc Canet i Coma, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre el deslinde del dominio público marítimo terrestre en la Marina d'Empuriabrava, para su debate ante el Pleno.

Exposición de motivos

La Marina d'Empuriabrava caracterizada por una red de canales fluviales alrededor de los cuales se construyeron un conjunto de viviendas a las que se puede acceder en embarcaciones deportivas del mar, constituye un conjunto urbanístico y turístico excepcional.

Lamentablemente, esta marina es hoy noticia por el deslinde de dominio público marítimo terrestre que quiere llevara cabo la Administración del Estado.

El deslinde del dominio público supone tanto su delimitación, como la fijación de los puntos a partir de los cuales rigen las servidumbres legales previstas en la Ley 22/1988 de Costas y la Ley 5/1998 de Puertos de Catalunya. De los tres tipos de servidumbres contemplados en la Ley de Costas, el Ministerio de Medio Ambiente, Medio Rural y Marino, reclama la aplicación de la servidumbre de tránsito que según el precepto artículo 27 de dicha ley, obliga a respetar un espacio de paso para peatones y vehículos de emergencia de seis metros de ancho.

No obstante, estas edificaciones fueron construidas con anterioridad a la Ley de Costas del año 1988 y se ajustan plenamente al Plan General de Ordenación Urbanística Municipal del año 1984, y a los distintos Estudios de Detalle que lo desarrollan. Su estricta aplicación afectaría pues, a la práctica totalidad de viviendas de la zona.

Asimismo, su instalación portuaria no está catalogada como de interés general. Su traspaso a la Generalitat de Catalunya tuvo lugar en el año 1980, y por consiguiente la normativa por lo que debería regirse es la Ley de Puertos de Catalunya de 1998 y el Decreto 17/2005 por el que se aprueba el Reglamento de Marinas Interiores de Catalunya. De todo este conjunto normativo, es importante destacar la Disposición Transitoria Segunda del Decreto 17/2005 porque determina de manera explícita cuáles son las áreas de edificación consolidadas de la Marina d'Empuriabrava, coincidentes todas ellas con las licencias otorgadas por el Ajuntament de Castelló d'Empúries antes de la Ley 22/1988.

Sobre todo ello también se ha pronunciado en diversas ocasiones la Generalitat de Catalunya para reiterar el carácter deportivo del puerto de Marina d'Empuriabrava y su responsabilidad competencial sobre el mismo.

Finalmente, es importante tener presente, que todos estos hechos han suscitado entre la población afectada, el conjunto de vecinos del término municipal de Castelló d'Empúries, y los agentes turísticos y inmobiliarios de la zona, una gran preocupación que ha sido dada a conocer por diversos medios de comunicación, algunos de ellos extranjeros.

Por todo lo expuesto anteriormente se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

Reconocer que las instalaciones portuarias de la Marina d'Empuriabrava no son de interés general y están situadas en una marina interior.

Reconocer que la administración competente de las instalaciones portuarias de la Marina d'Empuriabra es la Generalitat de Catalunya pues le fueron transferidas en el año 1980.

Reconocer que la hipotética aplicación de la Ley de Costas de 1988 en la Marina d'Empuriabrava no sólo supondría una invasión de las competencias de la Generalitat de Catalunya en este ámbito, sino también una reordenación urbanística que comportaría demoliciones y por consiguiente, graves daños contra los legítimos propietarios afectados y el importantesector turístico de la zona.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de noviembre de 2008.—**Francesc Canet i Coma**, Diputado.—**Joan Ridao i Martín**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

162/000255

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia de la diputada Ana María Oramas González-Moro, de Coalición Canaria, de conformidad con lo previsto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre ilegalización de retribuciones de concesionarios privados del servicio público de Radiotelevisión y de entes públicos de Radiotelevisión a delincuentes con deudas económicas pendientes con las Administraciones Públicas, para su debate en el Pleno de la Cámara.

Exposición de motivos

La reciente divulgación sobre los pagos realizados a delincuentes convictos como Julián Muñoz y Luis Rolán de 350.000 y 50.000 euros, respectivamente, por sus apariciones en programas de una cadena de televisión, ha puesto de nuevo en evidencia una clara perversión en el cruce de nuestro sistema penal y el conjunto legislativo que regula la comunicación pública.

Ambos casos suponen la reiteración de unas prácticas que, paradójicamente, premian con sustanciosos emolumentos a delincuentes condenados por contar directamente en televisión sus particulares versiones (si no exculporias, autojustificativas) sobre los delitos que cometieron, sin que conste que hayan restituido a las arcas públicas las cantidades robadas o las multas e indemnizaciones impuestas.

Se da así la circunstancia de que medios televisivos que prestan el servicio público de televisión en base a concesiones públicas realizadas por el Estado, vienen a premiar a la postre a delincuentes con cantidades que ningún profesional de la televisión percibe por aparecer en pantalla una o varias horas.

Desde el ejercicio del servicio público de televisión en régimen de concesión administrativa se está financiando de esa forma a personas que, lejos de restituir las cantidades defraudadas a la administración pública, mantienen ocultos los recursos obtenidos con sus delitos. Es un contrasentido ante el que los poderes públicos no pueden permanecer impasibles; con independencia de que corresponda a las organizaciones profesionales de la comunicación y el periodismo la autorregulación debida para que se restablezcan las buenas prácticas deontológicas. De forma que los delincuentes no puedan percibir beneficios económicos por sus apariciones, no ya sólo en los medios audiovisuales beneficiarios de una concesión administrativa de las administraciones públicas, sino en cualquier otro tipo de medio de comunicación impreso o digital.

La extensión continuada de pagos a personas condenadas o relacionadas con condenados o imputados por ocupar tiempos de pantalla y ganar determinadas audiencias se ha convertido además, en muchos casos, no ya sólo en un circo, donde no se respeta ninguna regla informativa, sino en un trampolín para la comisión de otros delitos de calumnias o injurias.

La limitación legal de estas prácticas retributivas a personas que hayan sido condenadas por los tribunales no puede ser total e incondicionada si se desea respetar el derecho constitucional de todas las personas a la libertad de expresión y de información. Pero desde luego sí cabe aplicarla a aquellas que mantengan deudas con las administraciones, fruto de una sentencia condenatoria. Porque de otra forma se produciría un doble agravio a la sociedad: la no devolución de lo indebidamente apropiado y el premio económico por la notoriedad de su delito.

Por otra parte, una modificación normativa de este tipo garantizará en mayor medida el que no se produzca un enriquecimiento injusto. No siempre los órganos judiciales pueden requisar los fondos pagados por este tipo de apariciones televisivas; y en ningún caso logran hacerlo cuando las percepciones las cobran familiares o allegados [como ocurrió recientemente con la novia de un agresor a un profesor universitario].

Es por ello que se hace necesario la intervención del Gobierno y del Parlamento para evitar que sigan produciéndose este tipo de fenómenos.

Por estos motivos se propone la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Iniciar los cambios normativos precisos, bien por modificación de la Ley de Televisión Privada y la Ley de la Radio y la Televisión de Titularidad Estatal, o bien por su desarrollo reglamentario, para ilegalizar cualquier tipo de pago o prestación desde medios de comunicación concesionarios del servicio público de radiotelevisión a personas que, habiendo sido condenadas por la justicia, tengan pendientes las restituciones, indemnizaciones o multas económicas que les fueron impuestas. Esta prohibición alcanzará también a sus familiares o allegados.

2. Estudiar la posibilidad de que esta prohibición de remuneraciones se extienda igualmente a las personas imputadas en la comisión de delitos o condenados por los mismos sin penalización económica pendiente, que podrían ejercer su derecho a la libre expresión en los medios, pero sin recibir remuneración de ningún tipo por declaraciones referidas a los delitos probados o presuntos con los que se les ha relacionado.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de noviembre de 2008.—**Ana María Oramas González-Moro**, Diputada.—**José Luis Perestelo Rodríguez**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

162/000256

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley sobre la Cumbre celebrada en Washington los días 15 y 16 de noviembre de 2008, «Cumbre sobre los Mercados Financieros y la Economía Mundial», para su debate en Pleno.

Exposición de motivos

La Cumbre celebrada en Washington los días 15 y 16 de noviembre de 2008, Cumbre sobre los Mercados Financieros y la Economía Mundial, ha conseguido cumplir sobradamente los objetivos que se había planteado y ha cubierto las expectativas depositadas en ella antes de su celebración.

Tras la Cumbre de Washington las expectativas para la recuperación económica son, mejores aunque es evidente que habrá que esperar todavía un tiempo antes de contemplar resultados concretos.

La Cumbre de Washington constituye un hito que tendrá efectos claramente positivos para el mundo porque abre el camino para una nueva manera de adoptar decisiones políticas y económicas de dimensión internacional, contando con países emergentes de indudable importancia e influencia, los del G-20 frente al esquema anterior limitado y excluyente, porque sienta las bases sobre las que se debe comenzar a trabajar para reformar el sistema financiero internacional, para resolver la crisis financiera, y porque ha planteado una importante agenda para combatir y salir de la crisis económica que afecta a la economía real.

Los gobiernos presentes en Washington se han comprometido a estimular la economía mediante políticas fiscales, monetarias, de acceso al crédito y de otros tipos, fundamentalmente de naturaleza productiva.

La Cumbre también ha supuesto un importante logro para España, porque por primera vez nuestro país ha acudido a una cita de estas características por méritos propios, como octava potencia económica mundial, en un momento en el que la trascendencia histórica del contenido de lo que se iba a decidir hacía obligatoria nuestra presencia. Además, España ha estado en Washington avalada por realidades incuestionables y formulando propuestas basadas en elementos como la solvencia del sistema financiero y bancario español, o su sistema de supervisión. El Gobierno ha apoyado desde un primer momento la adopción de medidas coordinadas y concertadas para hacer frente a la crisis en el seno de la Unión Europea (UE), tanto desde el Consejo Europeo y el ECOFIN como desde el Eurogrupo, y ha expresado su voluntad de extender este esquema al resto del mundo, impulso que se ha conseguido en esta Cumbre.

En muchas de las medidas que se incluyen en las conclusiones de la Cumbre de Washington encontramos elementos que forman parte de las propuestas planteadas y presentadas por España y por la Unión Europea. Tanto su diagnóstico como su calendario y plan de acción son muy satisfactorios.

La mejora de la supervisión del sistema financiero mundial es una condición necesaria para resolver la crisis financiera. La recesión que amenaza a la economía global en su conjunto exige esas reformas, como se ha acordado en Washington, y también la aplicación de medidas de reactivación de la economía, en particular de carácter fiscal, que deberán ser puestas en práctica

también de manera coordinada a escala global como viene haciendo la Unión Europea pero a escala global.

La voluntad de consenso y de coordinación permanente expresada en Washington es fundamental para superar la crisis del sistema financiero mundial y poner en marcha medidas que impulsen la economía real.

La Cumbre ha acordado crear una serie de grupos de trabajo que serán, junto con el Foro de Estabilidad Financiera (FEF) y el Fondo Monetario Internacional (FMI), los encargados de concretar las propuestas de reforma y de acercar posiciones entre los planteamientos de los diferentes Estados participantes.

Es evidente que a pesar del importante acuerdo alcanzado sobre los principios de reforma del sistema financiero y las líneas generales de actuación económica existen posiciones discordantes respecto a algunas cuestiones sobre las que se deberá trabajar en los próximos meses, como el grado de supervisión que se piensa adoptar sobre determinadas actividades financieras de riesgo.

El acuerdo contempla que la reforma del sistema financiero internacional debe hacerse bajo el principio de transparencia y responsabilidad en la toma de decisiones financieras de todos los agentes implicados, el objetivo de fortalecimiento de los mercados, así como el principio de coordinación y cooperación de las reformas regulatorias en todos los países.

Los Gobiernos han expresado su voluntad de que todos los mercados, productos, agentes financieros y riesgos estén regulados o sometidos a supervisión.

Tal y como se reconoce en las conclusiones de la Cumbre es necesario que los mercados operen con mayor transparencia, por ejemplo mejorando la regulación sobre agencias de calificación, entre otras medidas, al tiempo que se limita el marco de actividad de los llamados paraísos fiscales.

Es importante el acuerdo de reforma de las instituciones multilaterales, el Fondo Monetario Internacional (FMI) y el Banco Mundial (BM), que abre el debate sobre el alcance de su transformación en campos como el de la prevención de dificultades o el desarrollo del nuevo sistema financiero, el refuerzo de su legitimidad y capacidad de acción, y del papel que estarán llamadas a desempeñar a escala global y que se debe concretar en los próximos meses.

No menos importante es la exigencia de conclusión de las negociaciones comerciales de la Ronda de Doha en la Organización Mundial del Comercio (OMC).

Por todo ello el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Buscar un amplio consenso de la sociedad española sobre las medidas que deben adoptarse a escala

global para reformar el sistema financiero internacional, resolver su crisis e impulsar la economía.

2. Continuar trabajando en la misma línea desarrolladas antes y en la Cumbre de Washington —Cumbre sobre los Mercados Financieros y la Economía Mundial— para consolidar la presencia de España en el proceso de reforma del sistema financiero internacional así como su papel determinante a escala global como octava economía mundial. El desarrollo de los acuerdos alcanzados en la Cumbre de Washington en sus cuatro líneas principales —reactivación de la economía mundial con medidas concretas, necesidad de reforzar el funcionamiento de los mercados financieros para hacerlos más seguros, reforma del Fondo Monetario Internacional y el Banco Mundial aumentando su legitimidad, prevención del proteccionismo— exige mantener el grado de participación alcanzado por España en esta Cumbre

3. Proponer y poner en práctica de manera coordinada con el resto de miembros de la Unión Europea (UE) en el seno de la misma y de los participantes en la Cumbre de Washington medidas de carácter fiscal y de inversión pública para acelerar la salida de la actual situación de crisis estimulando la economía productiva y generando empleo, como ya se está haciendo de manera coordinada en la UE en materia financiera y de regulación.

4. Apoyar el mantenimiento de un enfoque concertado y de coordinación, así como el enfoque multilateral de las reformas que deben discutirse en los grupos de trabajo que se ha decidido crear en esta Cumbre.

5. Proponer y apoyar la participación de España en el Foro de Estabilidad Financiera (FEF) como organismo dónde se discutirán algunas de las propuestas de reforma planteadas para el sistema financiero internacional.

6. Defender el derecho de los ciudadanos a que el funcionamiento de las instituciones financieras sea más transparente para permitir un conocimiento preciso de los productos financieros así como de sus riesgos, mediante el establecimiento de una nueva carta de derechos ciudadanos que regulen la relación entre los bancos y las personas.

7. Apoyar la dimensión multilateral tan reforzada en la Cumbre de Washington con la presencia de países emergentes en la reforma del Fondo Monetario Internacional (FMI) y el Banco Mundial (BM), en la conclusión de la Ronda de Doha en la Organización Mundial del Comercio (OMC), en la búsqueda de fórmulas de reforma del sistema financiero internacional en general, de resolución de la crisis financiera y de reactivación de la economía.

8. Conseguir mediante el refuerzo del enfoque multilateral que la crisis de la pobreza y la lucha contra el cambio climático no pasen a un segundo plano. El cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio y el desarrollo de los principios acordados en 2002 en la Conferencia de Naciones Unidas (NN.UU.) sobre

la Financiación para los países en Desarrollo celebrada en Monterrey, México, deben seguir siendo un objetivo prioritario y fundamental para la comunidad internacional.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de noviembre de 2008.—**José Antonio Alonso Suárez**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

162/000257

A la Mesa del congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la equiparación de la edad de jubilación de los diferentes cuerpos de policía integral existentes en el Estado, para su debate en el Pleno de la Cámara.

Exposición de motivos

El próximo 18 de diciembre se cumplirá un año de la sesión número 27 de la Comisión no permanente de seguimiento y evaluación de los acuerdos del Pacto de Toledo de la anterior legislatura. En dicha sesión el debate se centro en la necesidad de equiparar la jubilación anticipada de las policías autonómicas integrales de igual forma que existe para los miembros del Cuerpo Nacional de Policía.

En dicha sesión el Consejero de interior del Gobierno Vasco compareció para reclamar la aplicación de dicha equiparación a los miembros de la Policía Autonómica Vasca.

Ya en ese momento el mismo consejero Balza, así como los sindicatos representativos del Cos de Mossos d'Esquadra, SPC y SAP como el Grupo Parlamentario de IU-ICV hicieron mención de los compromisos asumidos por esta cámara mediante Ley de Acompañamiento a la Ley de Presupuestos del Estado para el ejercicio 2002 que aprobó un disposición adicional específica relativa a la jubilación de los funcionarios de los cuerpos de policía de las comunidades autónomas; y la resolución número 97 aprobada en la sesión plenaria número 173, de 6 de junio de 2006, por la que el Congreso insta al Gobierno a que se acometieran las reformas que permitieran cumplir los principios y objetivos recogidos en el acuerdo sobre Seguridad Social alcanzado en el marco del diálogo social, la reducción de la edad de jubilación de los funcionarios de las policías autonómicas integrales, que en ese momento aún no se había llevado a término.

Un año después el agravio sigue vivo, principalmente para el Cos de Policía de la Generalitat-Mossos d'Esquadra, y para la Policía Foral de Navarra, pues hace pocas semanas el partido del Gobierno del Estado acordó de forma bilateral con el partido principal del Gobierno vasco unas medidas por las cuales se ha comprometido a establecer la equiparación de la Ertzaintza con el Cuerpo Nacional de Policía en cuanto a la edad de jubilación. Resulta aún más gravoso si cabe para los miembros de la Policía autonómica de Catalunya pues su situación resulta aún más singular e injusta que la de hace aproximadamente un año.

Desde el Departament de Interior, Relacions Institucionals i Participació del Gobierno de Catalunya se ha llegado a acuerdos con la totalidad de los sindicatos en lo que se refiere a la regulación de la Segunda actividad de los Mossos d'Esquadra. Se ha trabajado de forma intensa para mejorar y garantizar los derechos laborales de los miembros de los Mossos d'Esquadra pero está claro que también ahora defenderán sus intereses más allá de sus competencias como Gobierno.

Además si queremos que nuestras administraciones, y las instituciones que de ellas dependen, se equiparen con las más avanzadas del mundo no podemos permitir que perduren situaciones tan injustas dentro del Estado. Sólo hay que ver las condiciones que se dan en la gran mayoría de los países de nuestro entorno más próximo donde la posibilidad de jubilación de las policías se encuentra en la línea de las condiciones que reclamamos para las nuestras: Alemania, los policías se jubilan a los 60 años; en Bélgica, se jubilan a partir de los 54 años; en Dinamarca, a los 63; en Grecia, a los 55; en Irlanda del Norte, con 35 años de servicio; en Italia, a los 60; En Noruega, a los 60; en el Reino Unido, a los 57 los agentes y a los 60 los inspectores o con 35 años de servicio activo... entre muchas otras.

Y es por todo ello que se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a dar cumplimiento inmediato a las resoluciones aprobadas por esta Cámara en dicha materia y equiparar la edad de jubilación anticipada a los 60 años de la Policía de la Generalitat-Mossos d'Esquadra y de la Policía Foral de Navarra, y cuyo coste ha de ser sufragado por el Estado, para garantizar el principio de igualdad que debe de existir entre los diferentes cuerpos de policía integral existentes en el Estado».

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de noviembre de 2008.—**Gaspar Llamazares Trigo**, Diputado.—**Joan Herrera Torres**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

162/000258

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición no de Ley por la que se reprueba la actuación del Ministro de Asuntos Exteriores y de Cooperación en relación al uso del Fondo de Ayuda al Desarrollo para la remodelación de la nueva Sala XX de Naciones Unidas en Ginebra, para su debate en el Pleno.

Exposición de motivos

El pasado 13 de junio de 2007 se publicó el acuerdo en España y las Naciones Unidas relativo a la remodelación y renovación de la Sala de conferencias XX en la oficina de las Naciones Unidas en Ginebra.

Según dicho acuerdo, nuestro gobierno asume todos los gastos «presentes y futuros» derivados de dicha renovación. Estos gastos están siendo canalizados a través de una Fundación público-privada: ONUART.

Dichos trabajos de renovación, remodelación, modernización y decoración de esta nueva sala de Naciones Unidas suponen un gasto de más de 20 millones de euros, de los cuales más de 5 millones provienen de los Presupuestos Generales del Estado. De estos 5 millones, 500.000 han sido detraídos de los créditos del Fondo de Ayuda al Desarrollo; es decir, de los fondos de la lucha contra la pobreza.

El Ministro de Asuntos Exteriores y de Cooperación ha renunciado en varias ocasiones a dar explicaciones sobre el motivo por el cual se han utilizado fondos destinados a la cooperación internacional para financiar una sala que se dedicará a reuniones y conferencias en la Sede de Naciones Unidas en Suiza. De hecho, en la sesión de control del pasado 19 de noviembre, el Ministro no fue capaz de aclarar este uso indebido de los Fondos de Ayuda al Desarrollo.

Desde el Grupo Parlamentario Popular recalamos que las partidas de Cooperación al Desarrollo aprobadas por las Cortes Generales en los Presupuestos Generales del Estado han de ser destinadas al fin para el que fueron aprobadas. Y reiteramos que no se pueden admitir gastos suntuarios en época de crisis, ni admitimos que para financiar parte de esos gastos, se utilicen fondos de la lucha contra la pobreza.

Por todo ello el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados: Reprueba la actuación de D. Miguel Ángel Moratinos Cuyaubé como Ministro de Asuntos Exteriores y de Cooperación por detraer 500.000 euros de los créditos del Fondo de Ayuda al Desarrollo para la remodelación, renovación

y modernización de la Sala XX del Palacio de las Naciones Unidas.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de noviembre de 2008.—**Gonzalo Robles Orozco**, Diputado.—**María Soraya Sáenz de Santamaría Antón**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Comisión de Medio Ambiente, Agricultura y Pesca

161/000461

Mediante escrito de fecha 10 de noviembre de 2008 se ha retirado por el Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV) la Proposición no de Ley relativa a los préstamos ICO para el sector pesquero del Cantábrico, publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 92, de 27 de octubre de 2008.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de noviembre de 2008.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

184/004692

181/000592

Advertido error en el acuerdo relativo a la conversión en pregunta con respuesta oral en Comisión de la pregunta al Gobierno con respuesta escrita (núm. expte. 181/000592) de don Miguel Barrachina Ros (GP) sobre ejecución de la partida presupuestada por la entidad pública Acuamed para la VIII Legislatura en la Comunitat Valenciana (procedente de la pregunta al Gobierno con respuesta escrita núm. expte. 184/004692) y, que con fecha 16 de octubre de 2008 fue enviada a la Comisión de Fomento, se procede a su subsanación, acordando en consecuencia su traslado a la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura y Pesca, comunicándolo a dichas Comisiones, al Gobierno y al Sr. Diputado preguntante y procediendo a su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de noviembre de 2008.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

Edita: **Congreso de los Diputados**
Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid
Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**
Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid
Teléf.: 902 365 303. <http://www.boe.es>



Depósito legal: **M. 12.580 - 1961**